



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

#### 3661 *Notificación de alta médica por incomparecencia*

Se ha intentado por los medios establecidos legalmente notificar personalmente al señor Andrés Felipe Lucumi Capote el alta médica por incomparecencia decretada el 15 de enero de 2018.

Dado que en el expediente no consta que haya recibido la notificación, se publica este anuncio a fin de cumplir los artículos 44-46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la Resolución que determina el alta médica, puede interponerse una reclamación administrativa previa en materia de prestaciones de la seguridad social ante la Inspección de Servicios Sanitarios del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de once (11) días desde la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El expediente administrativo completo está a disposición de la persona interesada en la sede de la Inspección Médica del Servicio de Salud (c/ Son Campos, 5, de Palma).

Palma, 15 de marzo de 2018

**El director de Asistencia Sanitaria**  
Atanasio García Pineda

